



Río Grande, 07 de Diciembre de 2.012.

Visto:

El expediente N° 131/2011 T.C.M.

El Acta N° 59/2011.

La Póliza Integral de Copiado N° 009/2011 suscripto en fecha 22 de Noviembre de 2.011 entre el Tribunal de Cuentas Municipal y la firma Nexo S.R.L. representado por el Sr. Jorge Carro DNI 13.334.262.

La Resolución TCM N° 359/2011

La Resolución TCM N° 283/2012

Considerando:

Que en las cláusulas SEPTIMAS Y OCTAVA del contrato se establece que el pago será establecido a través de un costo de \$ 165,00 (Pesos Ciento Sesenta y Cinco con 00/100) por 1.500 (Un Mil Quinientas) copias como mínimo y de \$ 0,11 (11/100 centavos) por copia e impresiones excedentes realizadas.

Que se a solicitado el pago de la Factura "B" N° 0003-00020222 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios S.R.L., por una cantidad de 324 copias y/o impresiones lo que hace una suma de \$ 165,00 (Pesos Ciento Sesenta y Cinco con 00/100).

Que la Sra. Presidente Dra. María Rosa Muciaccio se encuentra ausente por las razones expuestas en Resolución N° 283/2012,

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal N° 631/2012 y el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0003-00020222 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por un valor de \$ 165,00 (Pesos Ciento Sesenta y Cinco con 00/100), correspondiente al Contrato de Locación N° 009/2009, en concepto de mantenimiento equipo fotocopador correspondiente al mes de Noviembre 2.012.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$ 165,00 (Pesos Ciento Sesenta y Cinco con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

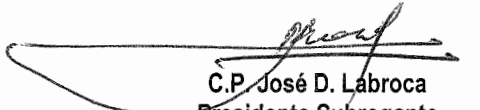



Municipio de Río Grande



ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 282/2012.


C.P. José D. Labroca
Presidente Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Yazquez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal